

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD****EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que teniendo en cuenta el decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA y que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publico el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a septiembre de 2020.
7. Que de conformidad a lo presupuestado en la vigencia y con base en el promedio mensual de los últimos tres meses del año 2020 se propone la siguiente adición:

Fuente	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado a sept. Por la LMA	Saldo	Promedio Mensual	Vr. Tres meses	Propuesta adición
FOSYGA -ADRES	97.572.848 183.00	90.620.676.070.68	6.952.172 112.32	10.068.964 007.85	30 206.892 023.55	23.254.719 911.23
Esfuerzo Propio Dpto	12.294.617 168.00	9.730.962 334.37	2.563.654 833.63	1.081.218 037.15	3.243.654.111.46	679.999.277.83
Total						23.934.719.189.06





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

8. Que según el Art. 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de septiembre de 2020 este valor asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$824.279.265.49**) y que hay presupuestado SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (**\$731.466.254.00**); debiendo adicionar la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (**\$92.813.011.49**).
9. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y la profesional especializada del grupo de presupuesto Certifican que según el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA. Por lo cual se proyecta el compromiso de recursos del Régimen Subsidiado por valor de VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (**\$24.027.532.200.56**) y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable.
10. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 018 de octubre 2 de 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

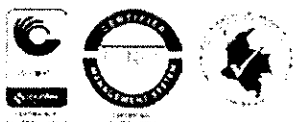
ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$24.027.532.200.56)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS	24.027.532.200.56
TI.A	CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
	FONDO LOCAL DE SALUD	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- ADRES	
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos FOSYGA - ADRES (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	23.254.719.911.24
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	92.813.011.49
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





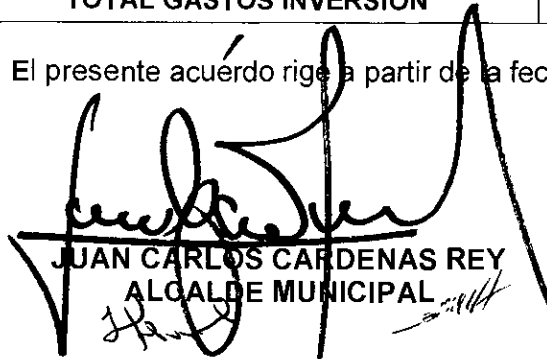
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	679.999.277.83

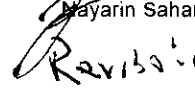
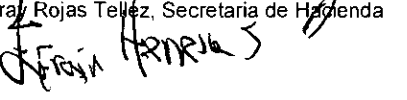
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$24.027.532.200.56) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	24.027.532.200.56

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Revisó:

Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializado
 Mayarin Sahara Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda
 Revisó:  



**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD****EXPOSICION DE MOTIVOS**

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta Nro. 018 de octubre 2 de 2020, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Así mismo, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de adición cuenta con un anexo del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2020, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, Fondo Local de Salud.

Teniendo en cuenta el decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA y que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES público el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a septiembre de 2020.

De conformidad a lo presupuestado en la vigencia y con base en el promedio mensual de los últimos tres meses del año 2020 se propone la siguiente adición:

Fuente	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado a sept. Por la LMA	Saldo	Promedio Mensual	Vr. Tres meses	Propuesta adición
FOSYGA -ADRES	97.572.848.183,00	90.620.676.070,68	6.952.172.112,32	10.068.964.007,85	30.206.892.023,55	23.254.719.911,23
Esfuerzo Propio Dpto.	12.294.617.168,00	9.730.962.334,37	2.563.654.833,63	1.081.218.037,15	3.243.654.111,46	679.999.277,83
Total						23.934.719.189,06

Según el Art. 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de septiembre de 2020 este valor asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$824.279.265.49**) y que hay presupuestado SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (**\$731.466.254.00**); debiendo adicionar la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (**\$92.813.011.49**).

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y la profesional especializada del grupo de presupuesto Certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en la matriz de continuidad del Régimen Subsidiado publicada en el mes de septiembre de 2020, asignan mayores valores para Régimen Subsidiado por valor de VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (**\$24.027.532.200.56**) y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable.

La Secretaría de Hacienda certifica la disponibilidad de los recursos y asignaciones a adicionar en el presente acuerdo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se expiden las certificaciones de mayores asignaciones y afectación del Marco Fiscal de Mediano plazo, expedidas por la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de grupo de Presupuesto.

También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de Confis Nro. 018 de octubre 2 de 2020 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaria de Hacienda y la Profesional especializada de presupuesto, sobre la mayor asignación de recursos liquidados por la LMA y afectación del plan financiero MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
2. Parte pertinente del Acta de Confis Nro. 018 de octubre 2 de 2020
3. Detalle del Gasto para la Adición

JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado*
Revisó: *Nayarin Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda*





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No **059**

03 DE NOVIEMBRE DE 2020

**GOBERNAR
ES HACER**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO LOCAL DE SALUD

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE SALUD CON CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	SECTOR SALUD	
	GARANTIA DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD	
RUBRO	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
221054412	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	679.999.277,83
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	92.813.011,49
22105446	RECURSOS FOSYGA	23.254.719.911,24
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	24.027.532.200,56

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN :

Que según la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES con corte a septiembre 30 de 2020, se asignan mayores recursos para el Regimen Subsidiado por valor de **VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.027.532.200.56)**, según se detalla a continuación:

Código	Concepto	Valor
	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
221054412	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	679.999.277,83
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	92.813.011,49
22105446	RECURSOS FOSYGA	23.254.719.911,24
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	24.027.532.200,56

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)


NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN:

Que el valor a adicionar correspondiente a Recursos Fosyga del Regimen Subsidiado por valor de **VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.027.532.200.56)**, afectan el Marco Fiscal en forma positiva en la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2020 y subsiguientes por corresponder a recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda



JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 24

No. 018
de 2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:00 AM del Viernes dos (2) de Octubre de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ Asesor de Despacho y Delegada en materia Económica del señor Alcalde; NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda; LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub Secretaria de Hacienda y Coordinadora de Impuestos; JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Área de Presupuesto; JULIAN FERNANDO SILVA CALA, Secretario de Planeación y el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Proyecto de Acuerdo vigencias futuras de Alumbrado Público - Infraestructura
4. Vigencias futuras de la Secretaría Administrativa
5. Proyecto de Acuerdo de Adición de la Secretaría de Salud
6. Vigencias futuras de la Secretaría de Desarrollo Social
7. Presentación del Presupuesto para la vigencia 2021
8. Proposiciones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada - Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	Secretaría de Hacienda
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaría de Hacienda
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

Como invitados acuden:

INVITADOS:

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA

Secretario Administrativo
CPS Apoyo – Secret. Administrativa

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
ENELDA GÓMEZ NIÑO
Ing. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO
Ing. EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS

Secretario de Infraestructura
Profesional de Presupuesto – Infraestructura
Profesional Alumbrado Público
Asesor Oficina TIC

NELSON HELI BALLESTEROS VERA

Secretario de Salud



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 24

EDDY OLAVE SUÁREZ

Profesional Secretaría de Salud

NATALIA DURÁN VALBUENA
JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO

Secretaria de Desarrollo Social
Profesional Secret. Desarrollo Social

ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN
YOLANDA BARÓN PEDROZA

CPS Apoyo Despacho de Hacienda
CPS Apoyo – Presupuesto Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con cinco (5) de los siete (7) miembros del Comité. Unos minutos, luego de iniciada la reunión, se conectan: JULIAN FERNANDO SILVA CALA - Secretario de Planeación y NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ – Secretaria de Hacienda, para completar el CONFIS con los siete miembros.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por los miembros de CONFIS.

3. PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIAS FUTURAS DE ALUMBRADO PÚBLICO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Llega a presentar esta solicitud el Ing. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO – Coordinador de la Oficina de Alumbrado Público quien informa que la Secretaria de Infraestructura mediante oficio S-SI 1898-2020 del 24 de septiembre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, solicitó vigencias futuras ordinarias en ejecución para el siguiente proceso con el fin de dar continuidad a los tres contratos de obra y uno de interventoría de mantenimiento de alumbrado público en ejecución en esta vigencia 2020 se solicitan los tres primeros meses del año 2021 con el fin de gestionar el correspondiente proceso de contratación.

- Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.

Sustenta ante el CONFIS, ISNEIDA ARDILA AGUIRRE, Contadora de Alumbrado Público que actualmente se ejecutan tres contratos para atender el mantenimiento del alumbrado público de Bucaramanga, durante la vigencia 2020 con una duración de 6 meses y 20 días en las 17 comunas del sector urbano y 3 corregimientos del sector rural, en un área aproximada de 165 km². En todas las áreas de libre circulación del municipio, así:

CONTRATO	PROCESO	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	fecha inicio	fecha final
GRUPO 1 CON. # 107 DE 2020 COMUNAS 4-5-7-12-17 Y CORREGIMIENTO TRES	SI-LP-002-2020	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 516.105.908,00	11/06/2020	31/12/2020
GRUPO2 CON. # 108 DE 2020 COMUNAS 2-3-6-8-9-14-15 Y CORREGIMIENTO UNO			\$ 403.133.050,00	11/06/2020	31/12/2020



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 24

CONTRATO	PROCESO	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	fecha inicio	fecha final
GRUPO 3 CON. # 109 DE 2020 COMUNAS 1-10-11-13-16 Y CORREGIMIENTO 2			\$ 412.472.037,00	11/06/2020	31/12/2020
CONTRATO 111 DE 2020	SI-CM-002-2020	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 568.111.225,00	11/06/2020	31/12/2020

Manifiesta la profesional ISNEIDA ARDILA AGUIRRE, que los contratos anteriormente mencionados tienen fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020, por cuanto se requiere hacer un adicional para el 2021 por 3 meses, debido a que el alumbrado público es un servicio esencial que no se puede dejar de prestar, por seguridad de todos los habitantes del municipio.

PROYECTO	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	\$ 670.943.328,00	3
Interventoría de Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga	\$ 272.132.085,50	3
TOTAL INVERSION	\$ 943.075.413,50	3

De la misma manera, la Secretaría de Infraestructura mediante el mismo oficio SI 1898-2020 del 24 de septiembre de 2020 que hace parte integral de la presente Acta, solicitó vigencias futuras ordinarias, teniendo en cuenta que los procesos que se enuncian a continuación, requieren por ley alrededor de 2 meses desde que se publica hasta que queda adjudicado y se realice acta de inicio, lo cual con lleva que durante la vigencia 2020 se ejecutaría 1 mes y el tiempo restante del proyecto en la vigencia 2021, a saber:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 24

- Construcción del sistema de alumbrado público en tecnología led para tramo 7 del corredor vial concesionado dentro del área de influencia del municipio de Bucaramanga.
- Implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga
- Modernización del alumbrado público del parque Santander del municipio de Bucaramanga.
- Modernización de la infraestructura perteneciente al alumbrado público del municipio de Bucaramanga.
- Arriendo de la oficina de Alumbrado Público.
- Fortalecimiento de las capacidades de tecnología y estándares de Ciudad Inteligente sobre la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga.

Por lo anterior, se requiere tramitar las vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Construcción del sistema de alumbrado público en tecnología led para tramo 7 del corredor vial concesionado dentro del área de influencia del municipio de Bucaramanga	1.629.847.758	598.993.106	1.030.854.652	1	6
Interventoría de la Construcción del sistema de alumbrado público en tecnología led para tramo 7 del corredor vial concesionado dentro del área de influencia del	236.286.343	33.755.192	202.531.151	1	6
TOTAL INVERSION	1.866.134.101	632.748.298	1.233.385.803	1	6

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	6.364.740.180	1.909.422.054	4.455.318.126	1	6
Interventoría de la Implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	495.411.526	70.773.075	424.638.451	1	6
TOTAL INVERSION	6.860.151.706	1.980.195.129	4.879.956.577	1	6



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 24

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Modernización del alumbrado público del parque Santander del municipio de Bucaramanga	495.010.566	247.505.283	247.505.283	1	3
TOTAL INVERSION	495.010.566	247.505.283	247.505.283	1	3
PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Modernización de la infraestructura perteneciente al alumbrado público del municipio de Bucaramanga	1.671.771.821	780.287.846	891.483.975	1	4
Interventoria Modernización de la infraestructura perteneciente al alumbrado público del municipio de Bucaramanga	173.049.287	34.609.857	138.439.430	1	4
TOTAL INVERSIÓN	1.844.821.108	814.897.703	1.029.923.405	1	4
PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Arriendo de las oficinas del Alumbrado Público	175.091.334	32.466.751	142.624.583	2,33	9,67
TOTAL INVERSION	175.091.334	32.466.751	142.624.583	2,33	9,67

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Fortalecimiento de las capacidades de tecnología y estándares de Ciudad Inteligente sobre la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga	7.252.077.274	6.252.077.274	1.000.000.000	1	2
Interventoría Fortalecimiento de las capacidades de tecnología y estándares de Ciudad Inteligente sobre la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga	307.845.398	102.315.133	205.530.265	1	2
TOTAL INVERSION	7.559.922.672	6.354.392.407	1.205.530.265	1	2



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 24

Continúa explicando que los procesos descritos anteriormente tienen los recursos presupuestados en el Numeral 22106661 RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO INVERSIÓN, y 22106665 RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO INVERSIÓN, GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, en la Línea estratégica; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente; Espacio Público Vital, Programa; Alumbrado Público Urbano y Rural.

Que para el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de tecnología y estándares de Ciudad Inteligente sobre la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga" se tienen los recursos 22106669 RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIAS ANTERIORES, 22103161 RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTADOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO DE CIUDAD ZONA WIFI), 22103162 RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTADOS PARTICIPATIVOS INFRAESTRUCTURA TIC, en la Línea estratégica; Bucaramanga productiva: Empresas innovadoras, responsables y conscientes, Componente: Conectividad para competitividad y la internacionalización, Programa: Bucaramanga, una mirada inteligente hacia el futuro.

Informa, que los proyectos según relación adjunta se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Construcción del sistema de alumbrado público en tecnología led para tramo 7 del corredor vial concesionado dentro del área de influencia del municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010113
Interventoría de la construcción del sistema de alumbrado público en tecnología led para tramo 7 del corredor vial concesionado dentro del área de influencia del municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010113
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114
Interventoría de mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114
Implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010119
Interventoría de la implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010119
Modernización del alumbrado público del parque Santander del municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010127
Modernización de la infraestructura perteneciente al alumbrado público del municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010126
Interventoría Modernización de la infraestructura perteneciente al alumbrado público del municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010126
Arriendo de las oficinas del Alumbrado Público	BPIN20200680010029
Fortalecimiento de las capacidades de tecnología y estándares de Ciudad Inteligente sobre la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010144



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 24

Interventoría del fortalecimiento de las capacidades de tecnología y estándares de Ciudad Inteligente sobre la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga

BPIN20200680010144

Así mismo, las vigencias ordinarias que se están solicitando se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados por la Administración.

En conclusión, por todo lo anteriormente expuesto se solicita al CONFIS dar concepto favorable para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias y vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos (mantenimiento del alumbrado público) con cargo al presupuesto del 2021, proyectos hasta por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$9.682.001.329,50) con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales, así:

I. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATO

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2021
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	670.943.328,00	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoría del Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	272.132.085,50	ALUMBRADO PUBLICO

II. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2020-2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	VALOR	
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Construcción del sistema de alumbrado público en tecnología led para tramo 7 del corredor vial concesionado dentro del área de influencia del municipio de Bucaramanga	1.629.847.758	1	598.993.106	6	1.030.854.652	ALUMBRADO PUBLICO



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 24

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2020-2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	VALOR	
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoria de la Construcción del sistema de alumbrado público en tecnología led para tramo 7 del corredor vial concesionado dentro del área de influencia del municipio de Bucaramanga	236.286.343	1	33.755.192	6	202.531.151	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	6.364.740.180	1	1.909.422.054	6	4.455.318.126	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoria de la Implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	495.411.526	1	70.773.075	6	424.638.451	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Modernización del alumbrado público del parque Santander del municipio de Bucaramanga	495.010.566	1	247.505.283	3	247.505.283	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Modernización de la infraestructura perteneciente al alumbrado público del municipio de Bucaramanga	1.671.771.821	1	780.287.846	4	891.483.975	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoria Modernización de la infraestructura perteneciente al alumbrado público del municipio de Bucaramanga	173.049.287	1	34.609.857	4	138.439.430	ALUMBRADO PUBLICO



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 24

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2020-2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	VALOR	
GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	Arriendo de las oficinas del Alumbrado Público	175.091.334	2,33	32.466.751	12	142.624.583	ALUMBRADO PUBLICO
PROYECTO INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fortalecimiento de las capacidades de tecnología y estándares de Ciudad Inteligente sobre la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga	7.252.077.274	1	6.252.077.274	2	1.000.000.000	ALUMBRADO PÚBLICO RECURSOS PROPIOS
PROYECTO INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Interventoría del Fortalecimiento de las capacidades de tecnología y estándares de Ciudad Inteligente sobre la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga	307.845.398	1	102.315.133	2	205.530.265	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ALUMBRADO PÚBLICO.

Escuchadas las razones expuestas por ISNEIDA ARDILA AGUIRRE - Contadora de Alumbrado Público, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la solicitud de vigencias futuras de la Oficina de Alumbrado Público de la Secretaría de Infraestructura, por un valor de hasta **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$9.682.001.329,50).**

4. VIGENCIAS FUTURAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Se presenta URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, Profesional de apoyo de la Secretaría Administrativa para sustentar la solicitud de vigencias futuras 2021, de acuerdo al Oficio S-SAD279-2020 del 25 de septiembre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Informa que la Secretaría Administrativa se ha visto en la obligación de adquirir compromisos que se extiendan a la vigencia 2021 y para satisfacer sus necesidades implicará que los contratos a que se aluden en su solicitud sean adicionados tanto en plazo como en valor, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 24

Las solicitudes de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaría Administrativa, se describen así:

4.1 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

ORDEN DE COMPRA:	Orden de Compra N° 46269 Contrato N° 78 de fecha 17 de marzo de 2020 Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$673.533.425,85
PLAZO INICIAL:	9 meses
FECHA DE INICIO:	24/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2020

Sobre el contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se solicita vigencia futura para cubrir la necesidad por un plazo de tres (3) meses, el cual será la vez adicionado en la presente anualidad por ocho (8) días, y de esta manera dar continuidad con la prestación de este servicio a las instalaciones de la Administración Municipal, en los siguientes conceptos:

Vigencia	Plazo	Vigencia	Valor	Total
2020	8 días	24 diciembre al 31 diciembre de 2020	\$19.956.545,95	\$19.956.545,95
2021	1 Mes	1 enero al 31 de enero de 2021	\$77.082.158,7	\$231.246.476,1
	1 Mes	1 de febrero al 28 de febrero de 2021	\$77.082.158,7	
	1 Mes	01 al 31 de Marzo de 2021	\$77.082.158,7	
Total			\$231.246.476,1	\$251.203.022,05

Teniendo en cuenta que el Contrato N° 78 de fecha 17 de marzo de 2020 tiene como fecha de inicio el día 24 de marzo de 2020 y fecha de terminación el día 23 de diciembre de 2020, se tendrá que adicionar la suma de \$19.956.545,95 con cargo al presupuesto de la actual vigencia (2020) con el fin de cubrir presupuestalmente lo correspondiente a ocho (8) días calendario del mes de Diciembre.

Con relación a los tres (3) primeros meses de la vigencia 2021 se estructura el valor con un incremento del 3%, el cual corresponde a la proyección inicial del Banco de la República con relación a la inflación del año en ejecución.

4.2 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Con el objetivo de garantizar los servicios especializados de vigilancia para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes de la administración central municipal



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 24

es necesario realizar adicional al contrato de prestación de servicios N° 80 de fecha 20 de marzo de 2020. Con el propósito de dar continuidad a la prestación del servicio durante la vigencia fiscal 2021, por esto se hace necesaria la siguiente vigencia futura:

CONTRATO:	N° 80 – de fecha 20/03/2020
CONTRATISTA:	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 3.811.405.150
PLAZO INICIAL:	9,5 meses
FECHA DE INICIO:	21/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

Este adicional se pretende realizar de la siguiente manera:

Vigencia	N°	Plazo	Vigencia	Valor
2021	1	1 Mes	01 de Enero al 31 de Enero de 2021	\$417.248.564
	2	1 Mes	01 de Febrero al 28 de Febrero de 2021	\$417.248.564
	3	1 Mes	01 de Marzo al 31 de Marzo de 2021	\$417.248.564
	4	1 Mes	01 de Abril al 31 de Abril de 2021	\$417.248.564
Total				\$1.668.994.256

Se trae a consideración del CONFIS, la aprobación de la vigencia futura para la continuidad del contrato cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA", por un periodo estimado de cuatro (4) meses, tiempo que se considera necesario para que se desarrollen los documentos preparatorios y se dé trámite la etapa precontractual del proceso en mención. La estructuración del valor adicional con cargo a la vigencia futura (2021) se realizó con un aumento del 4%, el cual se considera será el porcentaje de incremento del salario mínimo en la próxima anualidad, esto tomando como referencia información suministrada por el Banco de la República.

4.3 ARRENDAMIENTOS

Con el propósito de seguir contando con el espacio físico donde actualmente funciona el SISBEN y parte del archivo documental de la Entidad, se hace necesaria la solicitud de vigencia futura ordinaria del proceso contractual cuyo objeto es: "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE URBANO, EL CUAL SE



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 24

DESTINARÁ PARA EL ALMACENAMIENTO DEL FONDO DOCUMENTAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.", descrito así:

CONTRATO:	N° 96 – de fecha 30/04/2020
CONTRATISTA:	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL
OBJETO:	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE URBANO, EL CUAL SE DESTINARÁ PARA EL ALMACENAMIENTO DEL FONDO DOCUMENTAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$167.746.333
PLAZO INICIAL:	8,06 meses
FECHA DE INICIO:	30/04/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2020

El presente adicional se pretende realizar de la siguiente manera:

	N°	Plazo	Vigencia	Valor
Adición 2021	1	1 Mes	01 al 31 de Enero de 2021	\$ 21.436.566,13
	2	1 Mes	01 al 28 de Febrero de 2021	\$21.436.566,13
Total				\$42.873.132,26

Teniendo en cuenta que el Contrato N° 96 de fecha 30 de Abril de 2020 tiene como fecha de inicio el día 30 de abril de 2020 y fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2020 (contrato celebrado de acuerdo a año contable), se adicionará la suma de \$42.873.132,26 con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 con el fin de cubrir lo correspondiente a los dos (2) primeros meses de la próxima anualidad. Se realiza la proyección con un incremento del 3%, el cual corresponde al dato inicial del Banco de la República con relación a la inflación del año en ejecución.

Esta solicitud se efectúa en consideración a que no se cuenta con espacio físico suficiente (dentro del Centro Administrativo Municipal y/o demás instalaciones de propiedad del Municipio) que tenga características que permitan la atención al público (230 personas aproximadamente) que diariamente requieren de los servicios de la oficina del SISBEN (el cual es el instrumento de focalización del gasto social en el territorio Colombiano), de la misma manera, el Archivo Central de la Administración Municipal también presenta esta dificultad de espacio que impide la adecuada organización y custodia del Acervo Documental; en este orden de ideas, se requiere contar con un espacio con infraestructura adecuada que permita el normal funcionamiento de las oficinas del SISBEN y Archivo Central, por lo que se hace necesario darle continuidad al arrendamiento del inmueble que está ubicado en la calle N° 3 con carrera 15 esquina, edificio SOLERI - Bucaramanga.

Las vigencias futuras ordinarias solicitadas son:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 24

ITEM	CONCEPTO	NO. CONTRATO EN EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION
						TIEMPO	VALOR	
1	ASEO Y CAFETERIA	78-1	ADICIONAL AL CONTRATO 78 PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA	1/01/2021	31/03/2021	3 MESES	231.246.476,10	RECURSOS PROPIOS

ITEM	CONCEPTO	NO. CONTRATO EN EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION	
						TIEMPO	VALOR		
2	SERVICIO DE VIGILANCIA	80-1	ADICIONAL AL CONTRATO 80-1 PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA. SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MEDIOS CANINOS PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES	1/01/2021	30/04/2021	4 MESES	1.668.994.256,00	RECURSOS PROPIOS	
3	ARRENDAMIENTOS	96-1	ADICIONAL CONTRATO 96-1 ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE URBANO, EL CUAL SE DESTINARA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL FONDO DOCUMENTAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1/01/2021	28/02/2021	2 MESES	42.873.132,26	RECURSOS PROPIOS	
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA EL 2021								1.943.113.864,36	

Escuchadas las motivaciones expresadas por URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, Profesional de apoyo de la Secretaría Administrativa, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la solicitud de vigencias futuras de la Secretaría Administrativa por valor total de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.943.113.864.36)**.

5. PROYECTO DE ACUERDO DE ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

El Secretario de Salud, Dr. NELSON HELI BALLESTEROS VERA, previamente presentó excusas para ausentarse de esta reunión, dado que su agenda se cruzaba con otro evento citado por el Despacho del señor Alcalde.

Llega a la reunión de CONFIS la funcionaria EDDY OLAVE SUÁREZ – Profesional de la Secretaría de Salud para sustentar la solicitud de Adición al Fondo Local de Salud – Régimen Subsidiado, presentada mediante oficio SSYA-4258-2020 del 22 de septiembre/2020; documento que hace parte integral de la presente Acta.

Manifiesta, que de conformidad a lo presupuestado en la vigencia y con base en el promedio mensual de los últimos tres meses del año 2020 se propone la siguiente adición:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 14 de 24


Fuente	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado a sept. Por la LMA	Saldo	Promedio Mensual	Vr. Tres meses	Propuesta adición
FOSYGA -ADRES	97.572.848.183,00	90.620.676.070,68	6.952.172.112,32	10.068.964.007,85	30.206.892.023,55	23.254.719.911,23
Esfuerzo Propio Dpto.	12.294.617.168,00	9.730.962.334,37	2.563.654.833,63	1.081.218.037,15	3.243.654.111,46	679.999.277,83
Total						23.934.719.189,06

Sustenta, EDDY OLAVE SUÁREZ – Profesional de la Secretaría de Salud que según el Art. 119 de la Ley 1438 de 2011 se debe presupuestar el 0.4% para Inspección, Vigilancia y Control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud y que de acuerdo a la matriz publicada en el mes de septiembre de 2020 este valor asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$824.279.265.49) y que hay presupuestado SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$731.466.254.00); por lo anterior, es se requiere adicionar la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$92.813.011.49).

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA. Por lo cual se proyecta el compromiso de recursos del Régimen Subsidiado por valor de VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$24.027.532.200.56) y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, la suma de VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$24.027.532.200.56) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS	24.027.532.200.56
TI.A	CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
	FONDO LOCAL DE SALUD	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- ADRES	
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos FOSYGA - ADRES (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	23.254.719.911.24
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	92.813.011.49
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	679.999.277.83

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 15 de 24

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	24.027.532.200.56

Una vez sustentados los motivos expresados por EDDY OLAVE SUÁREZ – Profesional de la Secretaría de Salud, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la solicitud de Adición de la Secretaría de Salud por valor total de **VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$24.027.532.200.56)**

6. VIGENCIAS FUTURAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Asisten a esta reunión de CONFIS, la Dra. NATALIA DURÁN VALBUENA - Secretaria de Desarrollo Social junto con su profesional de apoyo JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO, quienes mediante Oficio SDDS5387-2020 del 22 de septiembre/2020, presentan solicitud de Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución; documento que hace parte integral de la presente Acta.

Informa JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO – profesional de la Secretaría de Desarrollo social que el contrato Nro. 0148 de 2020 cuyo objeto se encuentra en ejecución y cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EXEQUIAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, HABITANTES Y EN SITUACION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por valor fiscal inicial de \$157.969.861 y el valor de la vigencia solicitada es de ampliación 45 días, por la suma de \$50.820.000.00. Que la adicional del contrato 0148/2020 se pretende realizar de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Objeto	Fuente Financiación	Vr. Inicial	Vr. Vigencia 2021	Nro. Días Vig Futura
Construcción de entornos para una adolescencia sana	Contrato Nro. 148-2020 Prestar los servicios de asistencia exequial dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, habitantes y en situación de calle en el Municipio de Bucaramanga	Recursos Propios	13.000.000,00	6.450.000,00	45 días
Adulto Mayor y digno			97.469.861,00	31.320.000,00	
Habitantes en situación de calle			47.500.000,00	13.050.000,00	
TOTAL VIG FUTURA			157.969.861,00	50.820.000,00	

Manifiesta que la aprobación de cupos de vigencias futuras ordinarias está inmersa en tres proyectos registrados en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Implementación de estrategias de acompañamiento para la disminución de factores de riesgo que generen situaciones de inobservancia y vulneración de derechos de niños /as y adolescentes en el Municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010049
Implementación de Acciones tendientes a mejorar las condiciones de los Adultos Mayores del Municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010040



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 16 de 24

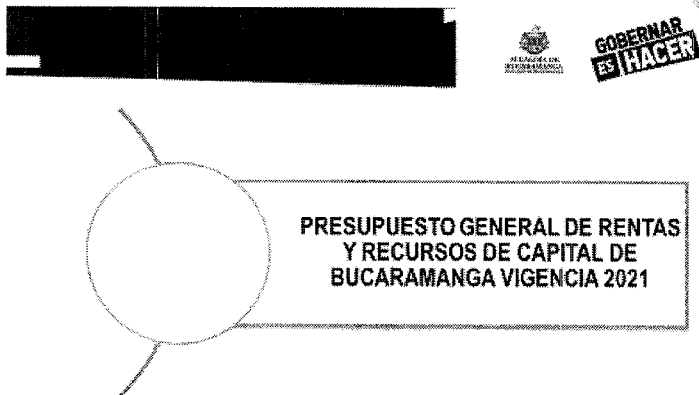
PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Desarrollo de acciones encaminada a generar atención integral hacia la población Habitantes en situación de calle del Municipio de Bucaramanga	BPIN20200680010050

Así mismo informa, que las vigencias futuras ordinarias solicitadas no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda; razón por la cual solicita al CONFIS concepto favorable para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2021, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$50.820.000.00).

Escuchadas las razones expresadas por JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO – profesional de la Secretaría de Desarrollo Social, los miembros del CONFIS dan concepto favorable a la solicitud de vigencias futuras ordinarias de la Secretaría de Desarrollo Social por valor de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$50.820.000.00).

7. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2021

Presenta la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional Especializada de Presupuesto ante el CONFIS el Presupuesto General del municipio de Bucaramanga del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a la siguiente ilustración:



Informa que el Presupuesto que se trae a consideración del CONFIS es el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021; esta presentación que se trae está compuesta de la siguiente manera: el Ingreso, Presupuesto de Rentas y Gastos de la Administración Central, Gastos, las Estrategias de Inversión por Secretarías y finalmente, las Estrategias de Inversión por Institutos Descentralizados.

Este Presupuesto General está compuesto por la Administración Central y los establecimientos públicos, que son: La Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, el Instituto municipal de cultura y turismo, el Instituto de la juventud, el deporte y la recreación INDERBU, el Instituto de



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 17 de 24

vivienda de interés social y reforma urbana INVISBU, el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial IMEBU, Bomberos de Bucaramanga y la Caja de previsión social municipal.

El presupuesto general se forma de los recursos propios del municipio o todas las rentas más los recursos propios de los establecimientos públicos.

Los ingresos de presupuesto de la Administración central están compuestos por: i) Ingresos corrientes y ii) Recursos de capital, los cuales suman \$967.611.726.826. Y el presupuesto de ingresos propios de los establecimientos públicos del orden municipal suman \$77.726.060.966, para un gran total del Presupuesto General de recursos de rentas y recursos de capital vigencia 2021 por valor de **UN BILLÓN SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS \$1.065.337.787.792**, como se ilustra a continuación:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL		987,611,726,826
1	Ingresos	987,611,726,826
1.1	Ingresos Corrientes	901,235,268,819
1.2	Recursos de capital	86,376,458,007

PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL		77,726,060,966.00
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		33,937,755,537
1.1	INGRESOS CORRIENTES	33,191,615,591
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	746,139,946
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		121,200,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	21,200,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		551,791,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	205,000,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	346,791,000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"		1,768,920,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	136,500,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1,632,420,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		9,300,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	9,300,000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA		5,361,290,760
1.1	INGRESOS CORRIENTES	672,175,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4,689,115,760
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL		35,975,803,669
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,775,803,669
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	34,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2021		1,065,337,787,792



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

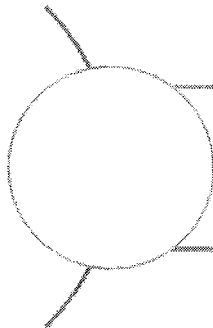
Fecha: diciembre 27-2019

Página 18 de 24

A continuación, el Presupuesto General de Gastos, de igual forma está compuesto por el Gasto de la administración central más el gasto de los establecimientos públicos del orden municipal, así:



GOBERNAR ES HACER



PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021

Los gastos de la Administración central están distribuidos en: Funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión, a saber:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL		987,611,726,826
2	GASTOS	987,611,726,826
2.1	FUNCIONAMIENTO	177,497,002,183
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	59,452,467,165
2.3	INVERSION	751,662,257,479
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL		
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		33,937,755,537
2.1	FUNCIONAMIENTO	28,929,438,599
2.3	INVERSION	5,008,316,938
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		121,200,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	21,200,000
2.3	INVERSION	100,000,000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		551,791,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	0
2.3	INVERSION	551,791,000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"		1,768,920,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	371,920,000
23	INVERSIONES	1,397,000,000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 19 de 24

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU		9,050,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	9,050,000
23	INVERSION	250,000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA		5,361,290,760
2.1	FUNCIONAMIENTO	0
23	INVERSIONES	5,361,290,760
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL		35,975,803,669
2.1	FUNCIONAMIENTO	35,975,803,669
23	INVERSIONES	0
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2021		1,065,337,537,792

Se adjunta presentación del Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia 2021, presentación que hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se socializó el Plan Financiero del municipio y se presentó la Meta fijada de Superavit Primario por la Secretaría de Hacienda, documentos que hacen parte integral de la presente Acta; a la que los miembros del CONFIS dieron aprobación y concepto favorable.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 20 de 24

**BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO
BUCARAMANGA**

Valores en millones de pesos

Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS TOTALES	819.643	924.499	999.561	1.019.755	1.030.856	1.046.935	1.063.502	1.080.579	1.098.187	1.116.317	1.135.003	1.154.407
INGRESOS CORRIENTES	802.313	901.234	984.801	1.004.433	1.014.947	1.030.413	1.046.339	1.062.746	1.079.854	1.097.050	1.114.970	1.133.573
TRIBUTARIOS	340.252	363.918	429.118	447.051	460.315	473.976	488.041	502.530	517.451	532.813	548.638	565.096
Impuesto Predial Unificado	131.300	128.175	173.111	180.939	186.367	191.958	197.717	203.648	209.758	216.051	222.532	229.208
Impuesto de Industria y Comercio	111.620	103.515	106.577	112.404	115.776	119.249	122.827	126.512	130.307	134.216	138.243	142.390
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	22.606	23.284	33.635	34.644	35.683	36.754	37.866	38.992	40.162	41.367	42.608	43.886
Estampillas	6.926	11.350	13.754	14.167	14.592	15.029	15.480	15.945	16.423	16.916	17.423	17.946
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Tributarios	67.800	97.491	102.041	104.897	107.897	110.985	114.161	117.433	120.801	124.264	127.832	131.666
NO TRIBUTARIOS	6.049	13.154	28.041	28.756	24.932	25.753	26.538	27.348	28.194	29.053	29.938	30.836
Ingresos de la Propiedad, Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	5.841	13.154	28.041	28.756	24.932	25.753	26.538	27.348	28.194	29.053	29.938	30.836
Otros No Tributarios	208	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	458.012	524.162	527.632	528.626	529.640	530.684	531.760	532.868	534.009	535.184	536.395	537.641
Transferencias Para Funcionamiento	7.519	12.403	15.375	15.837	16.312	16.801	17.305	17.824	18.359	18.910	19.477	20.061
Del Nivel Departamental	6.960	8.207	11.053	11.385	11.727	12.078	12.441	12.814	13.198	13.594	14.002	14.422
De Vehículos Automotores	6.960	8.207	11.053	11.385	11.727	12.078	12.441	12.814	13.198	13.594	14.002	14.422
Otras Transferencias Para Funcionamiento	559	4.196	4.322	4.452	4.585	4.723	4.864	5.010	5.161	5.315	5.475	5.639
Transferencias Para Inversión	448.493	511.759	512.267	512.790	513.328	513.883	514.455	515.044	515.650	516.274	516.918	517.580
Del Nivel Nacional	433.674	496.880	496.941	497.005	497.070	497.137	497.206	497.277	497.351	497.426	497.504	497.584
Sistema General de Participaciones	325.747	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554
Sistema General de Participaciones - Educación	229.976	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664
Sistema General de Participaciones - Salud	70.704	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229
Otras del Sistema General de Participaciones	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951
FOSYGA y ETESA	105.895	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279
Otras Transferencias de la Nación	2.032	2.047	2.108	2.172	2.237	2.304	2.373	2.444	2.518	2.593	2.671	2.751
Del Nivel Departamental	14.762	12.909	13.296	13.695	14.106	14.529	14.965	15.414	15.876	16.353	16.843	17.349
Sector Descentralizado	57	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.352	2.423	2.496	2.570	2.648



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
 Versión: 0.0
 Fecha: diciembre 27-2019
 Página 21 de 24

GASTOS TOTALES	908.546	944.678	988.042	1.005.702	990.041	1.007.603	1.027.895	1.048.942	1.069.970	1.092.426	1.119.942	1.142.407
GASTOS CORRIENTES	607.347	721.990	724.883	730.369	734.320	736.349	738.868	741.887	745.443	749.387	754.105	759.247
FUNCIONAMIENTO	127.818	177.497	168.571	173.625	178.831	184.193	189.716	195.404	201.263	207.298	213.514	219.917
Gastos de Personal	40.868	45.268	46.626	48.025	49.466	50.950	52.478	54.052	55.674	57.344	59.064	60.836
Gastos Generales	16.054	15.531	16.064	16.546	17.042	17.553	18.080	18.622	19.181	19.757	20.349	20.960
Transferencias	70.673	116.326	105.498	108.660	111.917	115.271	118.726	122.285	125.951	129.726	133.615	137.621
Pensiones	27.079	41.978	28.922	29.790	30.684	31.604	32.552	33.529	34.535	35.571	36.638	37.737
A Organismos de Control	15.795	14.901	15.348	15.808	16.283	16.771	17.274	17.793	18.326	18.876	19.442	20.026
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	14.957	12.890	13.277	13.675	14.085	14.508	14.943	15.391	15.853	16.329	16.819	17.323
Sentencias y Conciliaciones	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	101
Otras Transferencias	12.742	46.501	47.896	49.333	50.813	52.337	53.907	55.525	57.190	58.906	60.673	62.493
Otros Gastos de Funcionamiento	223	328	338	348	358	369	380	392	403	416	428	441
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	2.326	3.752	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	6.154	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	459.253	514.041	526.697	526.851	527.011	527.176	527.345	527.519	527.699	527.883	528.075	528.011
Educación	262.633	278.915	288.830	288.742	288.651	288.559	288.462	288.363	288.262	288.156	288.049	287.937
Salud	180.491	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686
Agua Potable y Saneamiento Básico	8.381	7.601	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086
Vivienda	5.266	3.603	6.822	7.026	7.237	7.454	7.678	7.908	8.145	8.390	8.642	8.642
Otros Sectores	2.482	1.236	1.273	1.311	1.351	1.391	1.433	1.476	1.520	1.566	1.613	1.661
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	11.796	21.700	19.616	19.893	18.479	14.980	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318
Interna	11.796	21.700	19.616	19.893	18.479	14.980	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	194.966	179.244	259.917	274.063	280.627	294.064	307.471	320.359	334.210	347.663	360.865	374.327
INGRESOS DE CAPITAL	17.390	23.265	14.761	15.322	15.909	16.522	17.163	17.833	18.534	19.266	20.032	20.833
Cofinanciación	2.391	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	8.015	8.132	8.539	8.966	9.414	9.884	10.379	10.898	11.443	12.015	12.615	13.246
Excedentes Financieros	4.222	4.349	4.479	4.613	4.752	4.894	5.041	5.193	5.348	5.509	5.674	5.844
Desahorros y Retiros FONPET	1.241	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proósito General	1.241	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	1.461	784	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743
GASTOS DE CAPITAL	301.199	222.688	263.159	275.333	285.720	271.255	289.027	307.056	324.527	343.039	365.837	383.160



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Version: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 22 de 24

Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)

Educación	301,199	222,688	263,159	275,333	255,720	271,255	289,027	307,056	324,527	343,039	365,837	383,160
Salud	25,082	20,602	38,874	38,890	38,834	38,849	38,864	38,880	38,896	38,912	38,912	40,079
Agua Potable	21,292	38,238	10,254	10,562	10,879	11,205	11,541	11,888	12,244	12,612	12,990	13,380
Vivienda	0	8,000	221	221	221	221	221	221	221	221	222	229
Vías	0	0	4,353	4,483	4,618	4,756	4,899	5,046	5,198	5,353	5,514	5,679
Otros Sectores	41,399	31,622	32,571	33,548	13,043	14,334	14,764	15,207	15,663	16,133	16,617	17,116
	213,426	124,226	176,886	187,629	188,126	201,889	218,738	235,814	252,305	269,808	291,582	306,677

Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión

DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-285,369	-199,423	-248,398	-260,011	-239,812	-254,733	-271,364	-289,222	-305,393	-323,773	-345,804	-362,327
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-88,903	-20,179	11,519	14,052	40,815	39,332	35,607	31,636	28,217	23,890	15,061	12,000
FINANCIACIÓN	115,026	35,112	-1,037	3,074	-40,815	-39,332	-35,607	-31,636	-28,217	-23,890	-15,061	-12,000

RECURSOS DEL CRÉDITO

Interno	19,756	2,000	-1,037	3,074	-40,815	-39,332	-35,607	-31,636	-28,217	-23,890	-15,061	-12,000
Desembolsos	19,756	2,000	-1,037	3,074	-40,815	-39,332	-35,607	-31,636	-28,217	-23,890	-15,061	-12,000
Amortizaciones	32,000	30,000	30,000	40,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	12,244	28,000	31,037	36,926	40,815	39,332	35,607	31,636	28,217	23,890	15,061	12,000
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	95,270	33,112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BALANCE PRIMARIO

DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	18,163	34,633	31,135	33,945	59,294	54,312	47,415	40,600	34,698	28,096	17,577	13,318
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES	154%	160%	159%	171%	321%	363%	402%	453%	535%	668%	699%	1010%

1- RESULTADO PRESUPUESTAL

INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	946,913	987,611	1,029,561	1,059,755	1,030,856	1,046,935	1,063,502	1,080,579	1,098,187	1,116,317	1,135,003	1,154,407
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	920,790	972,678	1,019,079	1,042,628	1,030,856	1,046,935	1,063,502	1,080,578	1,098,187	1,116,316	1,135,003	1,154,407
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	26,123	14,933	10,482	17,126	0	0	0	0	0	0	0	0

2- EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR

Recursos que Finanzan Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	58,793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	58,793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2- RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES

INGRESOS TOTALES	1,005,706	987,611	1,029,561	1,059,755	1,030,856	1,046,935	1,063,502	1,080,579	1,098,187	1,116,317	1,135,003	1,154,407
GASTOS TOTALES	979,583	972,678	1,019,079	1,042,628	1,030,856	1,046,935	1,063,502	1,080,578	1,098,187	1,116,316	1,135,003	1,154,407
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	26,123	14,933	10,482	17,126	0	0	0	0	0	0	0	0



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015
 Versión: 0.0
 Fecha: diciembre 27-2019
 Página 23 de 24

El siguientes es el SUPERAVIT PRIMARIO

BUCARAMANGA

**METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO
 LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)**

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES	802.313	901.234	984.801	1.004.433	1.014.947	1.030.413	1.046.339	1.062.746	1.079.664	1.097.050	1.114.970	1.133.573
RECURSOS DE CAPITAL	112.600	56.377	14.761	15.322	15.909	16.522	17.163	17.833	18.534	19.266	20.032	20.833
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	127.818	177.497	168.571	173.625	178.831	184.193	189.716	195.404	201.263	207.298	213.514	219.917
GASTOS DE INVERSION	768.932	745.481	799.855	812.184	792.731	808.431	826.372	844.574	862.226	880.922	903.912	921.171
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	18.163	34.633	31.135	33.945	59.294	54.312	47.415	40.600	34.698	28.096	17.577	13.318
INDICADOR (superávit primario / Intereses) >= 100%	154,0%	159,6%	158,7%	170,6%	320,9%	362,6%	401,5%	452,9%	535,4%	668,0%	698,6%	1010,5%
SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos												
Servicio de la Deuda por Intereses	11.796	21.700	19.616	19.893	18.479	14.980	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 24 de 24

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin más comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 18_2020 a las 10:20 AM.

En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Hacienda	
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	

Nota: El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.

El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 20 de 24

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS TOTALES	819.643	924.499	999.951	1.019.755	1.030.956	1.046.935	1.063.502	1.080.579	1.098.787	1.116.317	1.135.003	1.154.407
INGRESOS CORRIENTES	802.313	901.234	984.307	1.004.433	1.014.947	1.030.413	1.046.339	1.062.746	1.079.654	1.097.050	1.114.970	1.133.573
TRIBUTARIOS	340.252	363.918	429.118	447.051	460.315	473.976	488.041	502.530	517.451	532.813	548.636	565.096
Impuesto Predial Unificado	131.300	128.175	173.111	180.939	186.367	191.998	197.717	203.648	209.798	216.051	222.532	229.208
Impuesto de Industria y Comercio	111.620	103.515	106.577	112.404	115.776	118.249	122.827	126.512	130.307	134.216	138.243	142.390
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	22.806	23.284	33.635	34.644	35.683	36.754	37.856	38.992	40.162	41.367	42.608	43.886
Estampillas	6.926	11.350	13.754	14.167	14.592	15.029	15.480	15.945	16.423	16.916	17.423	17.946
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Tributarios	67.800	97.491	102.041	104.897	107.897	110.985	114.161	117.433	120.801	124.264	127.832	131.666
NO TRIBUTARIOS	6.439	3.154	28.041	28.756	24.992	25.753	26.538	27.348	28.194	29.053	29.938	30.836
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	5.841	13.154	28.041	28.756	24.992	25.753	26.538	27.348	28.194	29.053	29.938	30.836
Otros No Tributarios	208	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	458.012	524.162	527.612	528.626	529.840	530.684	531.780	532.868	534.009	535.184	536.395	537.641
Transferencias Para Funcionamiento	7.519	12.403	15.375	15.837	16.312	16.801	17.305	17.824	18.359	18.910	19.477	20.061
Del Nivel Departamental	6.960	8.207	11.053	11.385	11.727	12.078	12.441	12.814	13.198	13.594	14.002	14.422
De Vehículos Automotores	6.960	8.207	11.053	11.385	11.727	12.078	12.441	12.814	13.198	13.594	14.002	14.422
Otras Transferencias Para Funcionamiento	559	4.196	4.322	4.452	4.585	4.723	4.864	5.010	5.161	5.315	5.475	5.639
Transferencias Para Inversión	448.493	511.759	512.237	512.790	513.328	513.883	514.455	515.044	515.650	516.274	516.918	517.580
Del Nivel Nacional	433.674	496.880	496.941	497.006	497.070	497.137	497.206	497.277	497.351	497.426	497.504	497.584
Sistema General de Participaciones	325.747	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554
Sistema General de Participaciones - Educación	229.976	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664
Sistema General de Participaciones - Salud	70.704	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887
Sistema General de Participaciones - Proósito General - Forzosa Inversión	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229
Otras del Sistema General de Participaciones	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951
FOSYGA y ETESA	105.895	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279
Otras Transferencias de la Nación	2.032	2.047	2.108	2.172	2.237	2.304	2.373	2.444	2.518	2.593	2.671	2.751
Del Nivel Departamental	14.762	12.909	13.695	14.106	14.529	14.965	15.414	15.876	16.353	16.843	17.349	17.876
Sector Descentralizado	57	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.352	2.423	2.496	2.570	2.648

BALANCE FINANCIERO BUCARAMANGA

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	129.242	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	2.032	2.047	2.108	2.172	2.237	2.304	2.373	2.444	2.518	2.593	2.671	2.751
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	15.442	12.909	13.296	13.695	14.106	14.529	14.965	15.414	15.876	16.363	16.843	17.349
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	57	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.352	2.423	2.496	2.570	2.648
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2	GASTOS TOTALES	932.574	944.678	988.042	1.005.703	990.041	1.007.604	1.027.896	1.049.942	1.069.970	1.092.426	1.119.942	1.142.407
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	631.375	721.990	724.884	730.370	734.320	736.349	738.868	741.887	745.444	749.387	754.105	759.247
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	127.818	177.497	168.571	173.625	178.831	184.193	189.716	195.404	201.263	207.298	213.514	219.917
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	40.868	45.268	46.626	48.025	49.466	50.950	52.478	54.052	55.674	57.344	59.064	60.836
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	16.054	15.531	16.064	16.546	17.042	17.553	18.080	18.622	19.181	19.757	20.349	20.960
BF_2.1.1.3	Transferencias	70.673	116.370	105.543	108.706	111.965	115.321	118.777	122.338	126.005	129.782	133.672	137.680
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	27.079	41.978	28.922	29.790	30.684	31.604	32.552	33.529	34.535	35.571	36.638	37.737
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	15.795	14.901	15.348	15.808	16.283	16.771	17.274	17.793	18.326	18.876	19.442	20.026
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	14.957	12.890	13.277	13.675	14.085	14.508	14.943	15.391	15.853	16.329	16.819	17.323
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	101
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	12.742	46.501	47.896	49.333	50.813	52.337	53.907	55.525	57.190	58.906	60.673	62.493
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	223	328	338	348	358	369	380	392	403	416	428	441
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	2.326	3.752	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	6.154	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SDICIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	483.281	514.041	526.697	526.851	527.011	527.176	527.345	527.519	527.699	527.883	528.075	528.011
BF_2.1.4.1	Educación	262.633	278.915	288.830	288.742	288.651	288.559	288.462	288.363	288.262	288.156	288.049	287.937
BF_2.1.4.2	Salud	204.519	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	8.381	7.601	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086
BF_2.1.4.4	Vivienda	5.266	3.603	6.822	7.026	7.237	7.454	7.678	7.908	8.145	8.390	8.642	8.642
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	2.482	1.236	1.273	1.311	1.351	1.391	1.433	1.476	1.520	1.566	1.613	1.661

BALANCE FINANCIERO BUCARAMANGA

BUCARAMANGA

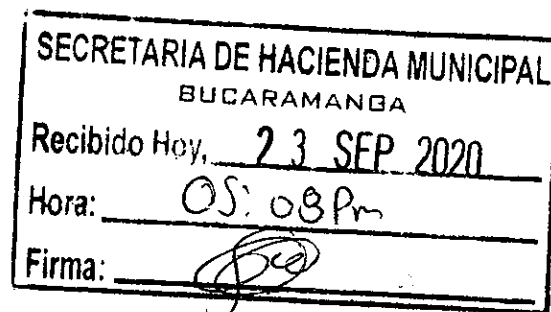
Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	95.270	33.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_9	BALANCE PRIMARIO												
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	18.162	34.633	31.135	33.945	59.294	54.312	47.415	40.600	34.698	28.096	17.577	13.318
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	154%	160%	159%	171%	321%	363%	402%	453%	535%	668%	699%	1010%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	970.940	987.611	1.029.561	1.059.755	1.030.856	1.046.935	1.063.502	1.080.579	1.098.187	1.116.317	1.135.003	1.154.407
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	944.818	972.678	1.019.079	1.042.629	1.030.856	1.046.936	1.063.503	1.080.578	1.098.187	1.116.316	1.135.003	1.154.407
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	26.122	14.933	10.482	17.126	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1.029.733	987.611	1.029.561	1.059.755	1.030.856	1.046.935	1.063.502	1.080.579	1.098.187	1.116.317	1.135.003	1.154.407
BF_12.2	GASTOS TOTALES	1.003.611	972.678	1.019.079	1.042.629	1.030.856	1.046.936	1.063.503	1.080.578	1.098.187	1.116.316	1.135.003	1.154.407
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	26.122	14.933	10.482	17.126	0	0	0	0	0	0	0	0

José Luis S. Becerra
 JASMIN MANTILLA LEON
 Profesional Especializado

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2020

Doctora
NAYARIN SARAHAY ROJAS TELLEZ
Secretaria DE Hacienda
E.S.D.

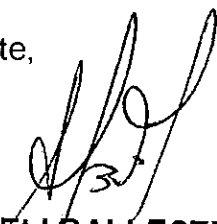


Asunto: **Adición fondo Local de Salud -Régimen Subsidiado**

Teniendo en cuenta que El Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 y 2497 de 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publicó el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a septiembre de 2020, de manera atenta me permito solicitar presentar adición presupuestal del Fondo Local de Salud por la suma de \$24.027.532.200,56 distribuidos así:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	92.813.011,49
22105446	RECURSOS FOSYGA	23.254.719.911,24
221054412	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION	679.999.277,83
TOTAL ADICION		24.027.532.200,56

Cordialmente,



NELSON HELI BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud de Bucaramanga

P/ EDDY OLAVE SUAREZ – Profesional Especializada



La salud es de todos

Minsa



La salud es de todos

Minsa

MES	NOMBRE EPS	UPC NETA	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y/O ADRES	COLLEGIOS*		TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES	TOTAL LMA VIGENCIA 2019
					MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL		
01/01/2020	SALUD TOTAL	638.060.627,01	163.971.391,89	457.663.494,43	15.943.337,29	482.403,40	638.060.627,01	
01/01/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	360.998.334,87	92.770.807,24	268.934.284,91	9.020.331,25	272.931,47	360.998.334,87	
01/01/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD	243.044.897,93	62.458.687,56	174.329.479,96	6.073.007,21	183.953,20	243.044.897,93	
01/01/2020	COOMEVA E.P.S. S.A.	573.331.472,31	147.337.032,80	411.235.036,26	14.325.938,09	433.465,16	573.331.472,31	
01/01/2020	E.P.S. FAMILIAR LTDA.	304.568.256,66	78.269.178,28	218.458.508,07	7.610.302,60	230.267,71	304.568.256,66	
01/01/2020	LA NUEVA EPS S.A.	423.606.177,01	108.860.022,89	303.841.163,40	10.584.724,82	320.285,90	423.606.177,01	
01/01/2020	LA NUEVA EMPRESA PROMOTC	2.519.233.973,90	647.402.901,41	1.805.977.855,98	62.948.558,89	1.904.657,62	2.519.233.973,90	
01/01/2020	COOSALUD EPS S.A.	550.369,00	141.436,04	394.764,58	13.752,18	416,10	550.369,00	
01/01/2020	MEDIMAS MOV	487.798.100,49	125.346.042,77	349.855.589,35	12.187.700,84	368.767,73	487.798.100,49	
01/01/2020	MEDIMAS	237.665.369,60	66.216.142,29	184.817.063,01	6.438.356,58	194.807,72	237.665.369,60	
01/01/2020	FUNDACIÓN SALUD MIA EPS	61.568.026,00	15.819.429,65	44.153.894,00	1.598.161,63	46.540,72	61.568.026,00	
01/01/2020	COOSALUD EPS S.A.	4.619.826.320,57	1.187.221.589,95	3.313.675.484,79	115.436.443,06	3.492.802,77	4.619.826.320,57	
01/01/2020	ASMET SALUD	3.577.367.470,80	919.323.742,84	2.565.940.995,20	89.386.083,75	2.704.648,01	3.577.367.470,80	
01/01/2020	COMPARTIA	1.059.824.575,23	272.357.991,39	760.183.277,34	26.482.030,01	801.276,49	1.059.824.575,23	
01/02/2020	SALUD TOTAL	496.804.129,54	0,00	421.117.987,69	20.343.400,07	55.342.741,78	496.804.129,54	
01/02/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	313.194.575,18	0,00	265.480.621,86	12.824.858,26	34.889.095,06	313.194.575,18	
01/02/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD	264.589.802,63	0,00	224.280.593,94	10.834.564,14	29.474.644,55	264.589.802,63	
01/02/2020	COOMEVA E.P.S. S.A.	579.575.570,34	0,00	491.279.527,25	23.732.769,10	64.563.273,99	579.575.570,34	
01/02/2020	E.P.S. FAMILIAR LTDA.	339.473.717,85	0,00	287.756.241,22	13.900.950,58	37.816.526,06	339.473.717,85	
01/02/2020	LA NUEVA EPS S.A.	496.512.216,34	0,00	420.870.546,31	20.331.446,65	55.310.223,38	496.512.216,34	
01/02/2020	LA NUEVA EMPRESA PROMOTC	2.591.887.692,90	0,00	2.146.164.628,85	103.677.085,59	282.045.978,46	2.591.887.692,90	
01/02/2020	COOSALUD EPS S.A.	10.856.421,08	0,00	9.202.488,32	444.554,51	1.209.378,25	10.856.421,08	
01/02/2020	MEDIMAS MOV	515.064.491,44	0,00	435.596.455,76	21.091.135,09	57.376.900,69	515.064.491,44	
01/02/2020	MEDIMAS	278.774.349,82	0,00	236.304.181,54	11.415.400,54	31.054.767,74	278.774.349,82	
01/02/2020	FUNDACIÓN SALUD MIA EPS	61.814.761,81	0,00	52.397.527,63	2.531.223,78	6.886.010,40	61.814.761,81	
01/02/2020	COOSALUD EPS S.A.	4.567.991.827,94	0,00	3.872.076.361,63	187.052.582,04	508.862.904,27	4.567.991.827,94	
01/02/2020	ASMET SALUD	3.601.450.924,39	0,00	3.052.784.137,36	147.474.130,39	401.192.856,64	3.601.450.924,39	
01/02/2020	COMPARTIA	1.100.467.378,34	0,00	992.815.530,97	45.062.524,26	122.589.323,11	1.100.467.378,34	
01/03/2020	SALUD TDIAL	1.138.482.309,49	768.197.549,08	274.970.402,29	21.177.636,37	74.136.721,75	1.138.482.309,49	
01/03/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	359.538.976,59	242.601.012,16	86.837.165,77	6.698.014,07	23.412.784,59	359.538.976,59	
01/03/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD	485.040.235,12	327.283.715,09	117.148.687,75	9.022.543,11	31.585.289,17	485.040.235,12	
01/03/2020	CODMEVA E.P.S. S.A.	700.265.086,40	472.507.933,23	169.130.579,29	13.026.078,00	45.600.495,88	700.265.086,40	
01/03/2020	E.P.S. FAMILIAR LTDA.	378.168.008,25	255.171.059,45	91.336.517,46	7.034.544,58	24.625.886,74	378.168.008,25	

01/03/2020	EPS Servicio Occidental de Sa	5.315,14	3.566,42	1.283,73	96,87	346,12	5.315,14
01/03/2020	LA NUEVA EPS S.A.	819.878.942,12	553.218.076,93	198.020.154,26	15.251.091,70	53.389.619,23	619.878.942,12
01/03/2020	INUEVA EMPRESA PROMOTIC	2.536.541.357,24	1.711.546.099,56	612.634.725,74	47.183.825,38	165.176.796,56	2.536.541.357,24
01/03/2020	COOSALUD EPS S.A.	32.320.635,82	21.606.536,69	7.806.197,92	601.216,78	2.104.064,43	32.320.635,82
01/03/2020	MEDIMAS MOV	695.299.995,51	469.157.709,32	167.931.392,42	12.933.719,60	45.277.174,60	695.299.995,51
01/03/2020	MEDIMAS	275.990.458,26	186.226.164,29	66.658.222,71	5.133.874,73	17.972.196,53	275.990.458,26
01/03/2020	FUNDACION SALUD MIA EPS	96.698.689,16	65.248.020,00	23.355.020,31	1.798.754,06	6.295.912,79	96.698.689,16
01/03/2020	COOSALUD EPS S.A.	4.568.723.505,10	3.082.772.713,99	1.103.354.774,56	84.985.743,07	297.510.273,46	4.568.723.505,10
01/03/2020	ASMET SALUD	3.645.857.510,54	2.460.063.525,39	880.560.811,55	67.818.923,45	237.414.250,15	3.645.857.510,54
01/03/2020	COMPARTA	1.139.273.169,41	768.731.196,40	275.161.413,67	21.192.347,65	74.188.273,169,41	1.139.273.169,41
01/04/2020	CAJACOPI ATLANTICO	54.396,80	18.275,23	29.373,47	944,70	5.603,40	54.396,80
01/04/2020	SALUD TOTAL	941.747.197,39	316.390.875,99	508.529.582,86	16.355.234,47	100.471.504,07	941.747.197,39
01/04/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	386.114.840,15	123.000.520,00	197.696.608,45	6.368.261,79	39.059.429,91	386.114.840,15
01/04/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD	399.458.244,90	134.202.622,93	215.701.554,74	6.937.353,54	42.616.713,69	399.458.244,90
01/04/2020	COOMEVA E.P.S. S.A.	855.591.072,50	267.442.368,56	462.001.147,56	14.858.795,53	91.276.760,65	855.591.072,50
01/04/2020	E.P.S. FAMILISANAR LTDA.	495.705.304,32	166.537.937,04	267.673.545,86	8.608.867,12	52.884.954,30	495.705.304,32
01/04/2020	LA NUEVA EPS S.A.	842.007.695,25	282.882.235,30	454.671.724,24	14.623.067,92	89.830.667,74	842.007.695,25
01/04/2020	NUEVA EMPRESA PROMOTC	2.664.348.987,50	895.118.694,35	1.438.709.117,44	46.271.496,76	284.249.478,95	2.664.348.987,50
01/04/2020	CODSALUD EPS S.A.	10.281.447,35	3.454.171,29	5.551.829,78	178.566,92	1.096.689,36	10.281.447,35
01/04/2020	MEDIMAS MOV	693.189.282,91	232.884.966,42	374.311.978,69	12.038.552,69	73.953.785,11	693.189.282,91
01/04/2020	MEDIMAS	269.428.005,59	90.517.458,34	145.487.145,25	4.679.130,68	28.744.271,32	269.428.005,59
01/04/2020	FUNDACION SALUD MIA EPS	78.040.191,90	26.218.506,14	42.140.551,46	1.355.316,63	8.325.817,67	78.040.191,90
01/04/2020	COOSALUD EPS S.A.	4.514.426.394,19	1.516.673.622,22	2.437.723.602,95	78.401.616,03	461.627.382,99	4.514.426.394,19
01/04/2020	ASMET SALUD	3.605.312.599,33	1.211.246.515,70	1.946.815.375,66	62.613.122,77	384.637.365,20	3.605.312.599,33
01/04/2020	COMPARTA	1.207.516.707,75	405.679.220,49	652.041.194,69	20.970.828,41	126.825.464,16	1.207.516.707,75
01/05/2020	CAJACOPI ATLANTICO	50.997,00	17.219,16	30.411,63	856,54	2.509,67	50.997,00
01/05/2020	SALUD TOTAL	939.627.260,25	317.333.157,44	560.458.018,97	15.785.189,74	46.250.894,10	939.627.260,25
01/05/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	489.966.191,06	158.691.078,95	280.272.280,59	7.893.813,59	23.129.017,93	489.966.191,06
01/05/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD	424.709.057,61	143.403.231,58	253.271.845,90	7.133.346,03	20.900.834,10	424.709.057,61
01/05/2020	COOMEVA E.P.S. S.A.	753.360.328,24	254.372.502,01	449.260.044,90	12.653.320,70	37.074.460,63	753.360.328,24
01/05/2020	E.P.S. FAMILISANAR LTDA.	434.963.342,85	146.865.596,19	259.386.701,85	7.305.575,38	21.405.469,23	434.963.342,85
01/05/2020	LA NUEVA EPS S.A.	826.071.422,75	279.598.741,47	493.613.372,72	13.908.156,40	40.751.152,16	826.071.422,75
01/05/2020	SAVIA SALUD	383.858,57	129.610,04	226.910,81	6.447,23	18.890,49	383.858,57
01/05/2020	NUEVA EMPRESA PROMOTIC	2.622.565.874,66	685.517.468,42	1.563.956.652,56	44.048.536,79	129.063.016,89	2.622.565.874,66
01/05/2020	COOSALUD EPS S.A.	11.266.444,05	3.804.120,62	6.718.648,40	169.229,41	554.445,62	11.266.444,05
01/05/2020	MEDIMAS MOV	702.397.583,71	237.164.905,13	418.968.844,25	11.797.356,52	34.566.475,81	702.397.583,71
01/05/2020	MEDIMAS	284.559.780,65	96.081.756,18	169.694.812,75	4.779.420,98	14.003.790,73	284.559.780,65
01/05/2020	FUNDACION SALUD MIA EPS	81.798.749,53	27.619.389,82	48.779.990,61	1.373.876,83	4.023.490,07	81.798.749,53
01/05/2020	COOSALUD EPS S.A.	4.476.406.536,05	1.511.460.967,47	2.669.467.087,65	75.165.014,87	220.293.466,06	4.476.406.536,05
01/05/2020	ASMET SALUD	3.644.655.610,01	1.230.619.907,37	2.173.459.593,59	61.215.061,47	179.361.247,58	3.644.655.610,01
01/05/2020	COMPARTA	1.183.438.856,62	399.588.738,15	705.733.729,17	19.876.851,51	58.239.537,79	1.183.438.856,62
01/06/2020	SALUD TOTAL	1.087.250.242,97	341.446.092,15	592.678.308,13	23.251.208,87	129.874.633,82	1.087.250.242,97
01/06/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	520.530.862,27	163.470.396,92	263.750.086,76	11.131.726,00	62.178.632,59	520.530.862,27
01/06/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD	504.517.004,20	158.441.316,17	275.020.664,66	10.789.264,31	60.265.759,06	504.517.004,20
01/06/2020	COOMEVA E.P.S. S.A.	778.685.290,35	244.542.644,28	424.474.387,04	16.652.444,50	93.015.614,53	778.685.290,35
01/06/2020	E.P.S. FAMILISANAR LTDA.	465.499.937,57	146.166.180,33	253.751.808,49	9.954.671,33	55.605.077,42	465.499.937,57
01/06/2020	LA NUEVA EPS S.A.	964.862.101,26	303.010.641,62	523.962.483,29	20.633.897,66	115.255.078,49	964.862.101,26
01/06/2020	NUEVA EMPRESA PROMOTC	2.679.157.660,06	841.377.526,51	1.460.453.700,80	57.294.680,06	320.031.772,71	2.679.157.660,06
01/06/2020	COOSALUD EPS S.A.	17.935.650,76	5.632.611,17	9.771.023,47	383.559,87	2.142.486,25	17.935.650,76
01/06/2020	MEDIMAS MOV	724.872.134,64	227.842.862,61	395.139.935,03	15.501.632,23	86.587.704,77	724.872.134,64
01/06/2020	MEDIMAS	310.125.316,39	97.393.473,16	169.054.501,50	6.632.133,27	37.045.208,46	310.125.316,39

01/06/2020	FUNDACIÓN SALUD MIA EPS	125.242.570,09	39.331.870,84	68.271.821,53	2.678.354,11	14.960.523,61	125.242.570,09
01/06/2020	CDOSALUD EPS S.A.	5.129.234.796,29	1.610.813.323,10	2.796.031.751,42	109.690.395,89	612.699.325,88	5.129.234.796,29
01/06/2020	ASMET SALUD	3.633.549.598,34	1.141.100.054,03	1.980.708.712,07	77.704.668,36	434.036.162,88	3.633.549.598,34
01/06/2020	COMPARTA	1.184.151.171,85	371.877.396,91	645.500.626,60	25.323.467,53	141.449.680,81	1.184.151.171,85
01/07/2020	SALUD TOTAL	1.190.002.781,74	375.168.319,26	789.603.723,51	1.087.446,27	24.143.292,70	1.190.002.781,74
01/07/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	497.372.241,39	156.804.934,17	330.021.895,58	454.507,84	10.090.903,80	497.372.241,39
01/07/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD.	447.695.302,54	141.143.446,70	297.059.707,18	408.112,14	9.083.036,52	447.695.302,54
01/07/2020	COOMEVA E.P.S. S.A.	796.431.361,40	251.088.333,45	528.456.889,45	727.793,52	18.158.344,98	796.431.361,40
01/07/2020	E.P.S. FAMILIAR LTDA.	514.848.483,84	162.314.612,47	341.617.924,03	470.477,95	10.445.469,39	514.848.483,84
01/07/2020	LA NUEVA EPS S.A.	984.911.928,60	310.509.990,85	653.519.586,75	900.030,50	19.982.320,50	984.911.928,60
01/07/2020	LA NUEVA EMPRESA PROMOTIC	2.668.886.113,25	841.411.072,97	1.770.888.644,11	2.438.876,86	54.147.519,31	2.668.886.113,25
01/07/2020	COOSALUD EPS S.A.	15.816.418,41	4.986.390,96	10.494.683,76	14.453,33	320.890,36	15.816.418,41
01/07/2020	MEDIMAS MOV	710.048.095,67	223.854.561,30	471.138.915,65	648.854,92	14.405.763,80	710.048.095,67
01/07/2020	MEDIMAS	289.613.482,43	91.305.593,74	192.167.320,63	264.654,09	5.875.803,97	289.613.482,43
01/07/2020	FUNDACIÓN SALUD MIA EPS	109.290.996,31	34.455.818,11	72.517.962,95	99.872,11	2.217.343,14	109.290.996,31
01/07/2020	COOSALUD EPS S.A.	4.978.987.389,74	1.569.709.213,57	3.303.712.430,39	4.549.889,59	101.015.856,19	4.978.987.389,74
01/07/2020	ASMET SALUD	3.660.763.265,63	1.154.116.967,34	2.429.029.872,69	3.345.272,32	74.271.153,28	3.660.763.265,63
01/07/2020	COMPARTA	1.190.735.195,94	375.399.225,11	790.089.703,03	1.088.115,56	24.158.152,24	1.190.735.195,94
01/08/2020	SALUD TDTAL	1.168.102.460,11	373.253.531,59	753.947.857,00	3.529.339,24	37.371.932,28	1.168.102.460,11
01/08/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	488.120.088,52	155.973.080,82	315.055.395,02	1.474.820,38	15.616.772,30	488.120.088,52
01/08/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD.	454.408.925,23	145.201.077,75	293.296.655,21	1.372.964,54	14.538.227,73	454.408.925,23
01/08/2020	COOMEVA E.P.S. S.A.	754.098.675,03	240.963.445,62	486.730.358,50	2.278.455,99	24.126.414,92	754.098.675,03
01/08/2020	E.P.S. FAMILIAR LTDA.	492.394.487,15	157.338.921,49	317.814.303,61	1.487.735,23	15.753.526,82	492.394.487,15
01/08/2020	EPS Servicio Occidental de Sa	622.687,80	198.972,63	401.911,67	1.881,41	19.922,09	622.687,80
01/08/2020	SALUDVIDA	166.922,70	53.338,20	107.739,68	504,35	5.340,47	166.922,70
01/08/2020	LA NUEVA EPS S.A.	935.773.630,23	299.015.560,86	603.991.824,42	2.827.374,06	29.838.870,89	935.773.630,23
01/08/2020	LA NUEVA EMPRESA PROMOTIC	2.685.559.132,29	868.139.131,33	1.793.384.771,16	8.114.227,61	85.921.002,19	2.685.559.132,29
01/08/2020	COOSALUD EPS S.A.	17.752.117,53	5.672.482,33	11.458.042,31	53.636,77	567.956,12	17.752.117,53
01/08/2020	MEDIMAS MOV	716.347.775,46	228.900.585,50	462.364.172,10	2.164.394,31	22.918.623,55	716.347.775,46
01/08/2020	MEDIMAS	289.628.778,03	92.547.501,56	186.939.884,17	875.092,94	9.266.299,36	289.628.778,03
01/08/2020	FUNDACIÓN SALUD MIA EPS	99.463.642,00	31.782.447,95	64.198.460,67	300.522,38	3.182.211,00	99.463.642,00
01/08/2020	COOSALUD EPS S.A.	4.857.011.703,15	1.552.001.500,78	3.134.941.256,15	14.675.118,48	155.989.827,74	4.857.011.703,15
01/08/2020	ASMET SALUD	3.662.559.213,70	1.170.828.124,34	2.363.986.064,64	11.066.164,48	117.178.860,24	3.662.559.213,70
01/08/2020	COMPARTA	1.192.028.088,06	380.898.687,25	789.390.370,07	3.601.828,84	38.137.401,90	1.192.028.088,06
01/09/2020	SALUD TOTAL	1.061.942.500,28	349.344.316,62	691.189.227,80	8.157.546,74	73.251.409,12	1.061.942.500,28
01/09/2020	SANITAS E.P.S. S.A.	433.120.169,40	142.482.566,20	287.434.640,01	3.327.108,60	29.876.064,59	433.120.169,40
01/09/2020	EPS Y MEDICINA PREPAGAD.	403.774.351,05	132.828.542,69	239.992.297,87	3.101.682,19	27.851.828,30	403.774.351,05
01/09/2020	COOMEVA E.P.S. S.A.	694.680.355,95	228.527.094,60	412.898.774,95	5.336.341,16	47.918.145,24	694.680.355,95
01/09/2020	E.P.S. FAMILIAR LTDA.	495.758.881,80	163.088.441,91	294.665.336,83	3.808.281,75	34.195.801,31	495.758.881,80
01/09/2020	SALUDVIDA	580.831,20	191.074,45	345.228,99	4.461,78	40.064,98	580.831,20
01/09/2020	LA NUEVA EPS S.A.	849.047.057,91	279.308.685,87	504.600.069,76	6.522.143,20	58.566.159,08	849.047.057,91
01/09/2020	LA NUEVA EMPRESA PROMOTIC	2.684.814.936,14	889.216.218,27	1.595.779.682,86	20.624.001,13	185.195.033,88	2.684.814.936,14
01/09/2020	COOSALUD EPS S.A.	13.988.640,12	4.601.804,64	8.314.460,48	107.456,84	964.918,16	13.988.640,12
01/09/2020	MEDIMAS MOV	672.987.125,27	221.390.731,90	400.004.919,10	5.168.699,80	46.421.774,47	672.987.125,27
01/09/2020	MEDIMAS	285.978.140,54	94.077.445,86	169.977.490,91	2.196.804,49	19.726.399,28	285.978.140,54
01/09/2020	FUNDACIÓN SALUD MIA EPS	88.987.101,04	29.273.842,98	52.891.469,71	683.574,14	6.138.214,21	88.987.101,04
01/09/2020	COOSALUD EPS S.A.	4.826.922.168,27	1.587.899.369,14	2.868.988.928,50	37.079.072,71	332.954.797,92	4.826.922.168,27
01/09/2020	ASMET SALUD	3.622.683.901,16	1.191.747.695,40	2.153.228.979,35	27.828.526,31	249.888.702,10	3.622.683.901,16
01/09/2020	COMPARTA	1.167.880.179,40	384.194.344,85	694.556.651,93	8.971.330,50	80.556.852,12	1.167.880.179,40
01/09/2020	MUTUAL SER	293.119,20	96.426,62	174.221,94	2.251,66	20.218,98	293.119,20

TOTAL	152,258,106,686.05	49,426,643,487.00	90,820,476,070.85	2,480,824,773.08	9,730,862,334.37	162,288,106,866.05
		5,491,738,165.22	10,068,964,007.85	275,647,197.11	1,081,218,037.15	
		16,475,214,485.67	30,206,892,023.56	826,941,591.33	3,243,654,111.46	

FUENTE	Valor Presupuestado	valor pagado LMA SEPTIEMBRE	Saldo	PROMEDIO MENSUAL	VALOR TRES MESES	PROPUESTA ADICION
FOSYGA - ADRES	97.572.848.183,00	90.620.676.070,68	6.952.172.112,32	10.068.964.007,85	30.206.892.023,56	23.254.719.911,24
Esfuerzo propio Departamento	12.294.617.168,00	9.730.962.334,37	2.563.654.833,63	1.081.218.037,15	3.243.654.111,46	679.999.277,83

VALOR PRESUPUESTO MAS

ADICION 206.069.816.373,06

VALOR 0,4% SUPERSALUD 824.279.265,49

FOSYGA SUPERSALUD	Valor Presupuestado	Valor pagado a Sep	Saldo	PROPUESTA ADICION
	731.466.254,00	609.032.425,00	122.433.829,00	92.813.011,49

24.027.532.200,56

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	92.813.011,49
22105446	RECURSOS FOSYGA	23.254.719.911,24
221054412	RECURSOS DEPARTAMENTO SIN SITUACION	679.999.277,83
TOTAL ADICION		24.027.532.200,56



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 21 de 24

GASTOS TOTALES	908.346	944.678	988.042	1.005.702	990.041	1.007.803	1.027.895	1.048.942	1.069.970	1.092.428	1.119.942	1.142.407
GASTOS CORRIENTES	607.347	721.290	728.883	730.389	734.320	736.349	738.868	741.887	745.443	748.387	754.105	759.247
FUNCIONAMIENTO	122.818	177.437	168.571	173.625	178.831	184.153	189.716	195.404	201.283	207.299	213.514	219.917
Gastos de Personal	40.868	45.268	46.626	48.025	49.466	50.950	52.478	54.052	55.674	57.344	59.064	60.836
Gastos Generales	16.054	15.531	16.064	16.546	17.042	17.553	18.080	18.622	19.181	19.757	20.349	20.960
Transferencias	70.673	116.326	105.498	108.660	111.917	115.271	118.726	122.265	125.991	129.726	133.615	137.621
Pensiones	27.079	41.978	28.922	29.790	30.694	31.604	32.552	33.529	34.535	35.571	36.638	37.737
A Organismos de Control	15.795	14.901	15.348	15.908	16.283	16.771	17.274	17.793	18.326	18.876	19.442	20.026
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	14.957	12.930	13.277	13.675	14.085	14.508	14.943	15.391	15.853	16.329	16.819	17.323
Sentencias y Conciliaciones	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	101
Otros Transferencias	12.742	46.501	47.896	49.333	50.813	52.337	53.907	55.525	57.180	58.906	60.673	62.493
Otros Gastos de Funcionamiento	223	328	338	348	358	369	380	392	403	416	428	441
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	2.326	3.752	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	6.154	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	459.233	514.041	526.697	526.851	527.011	527.176	527.345	527.519	527.699	527.883	528.075	528.011
Educación	262.633	278.915	288.830	288.742	288.651	288.559	288.462	288.363	288.262	288.156	288.049	287.937
Salud	180.491	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686
Agua Potable y Saneamiento Básico	8.381	7.601	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086
Vivienda	5.266	3.603	6.822	7.026	7.237	7.454	7.678	7.908	8.145	8.390	8.642	8.642
Otros Sectores	2.482	1.238	1.273	1.311	1.351	1.391	1.433	1.476	1.520	1.566	1.613	1.651
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	11.796	21.700	19.616	19.893	18.479	14.990	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318
Inflación	11.796	21.700	19.616	19.893	18.479	14.990	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	194.966	178.244	239.917	274.063	280.627	294.064	307.477	320.889	334.210	347.653	360.885	374.327
INGRESOS DE CAPITAL	17.330	23.266	14.761	15.322	15.909	16.522	17.163	17.833	18.534	19.266	20.032	20.833
Confinación	2.391	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	8.015	8.132	8.539	8.966	9.414	9.884	10.379	10.898	11.443	12.015	12.615	13.246
Excedentes Financieros	4.222	4.348	4.479	4.513	4.752	4.894	5.041	5.193	5.348	5.509	5.674	5.844
Desahorros y Reiros FONPET	1.241	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proposito General	1.241	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	1.461	784	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743
GASTOS DE CAPITAL	301.159	222.688	263.159	275.333	285.720	274.295	288.072	307.056	324.627	343.039	365.837	383.160

PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	No. Consecutivo SHPT0323
Subproceso: Fondo Territorial De Pensiones Código Subproceso 3500	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie-Subserie (TRD) 3500-73 3500-73,07

Bucaramanga, 13 de Octubre de 2020

Doctora

ILEANA MARÍA BOADA HARKER

Secretario de Despacho

Secretaria Jurídica

E. S. D.

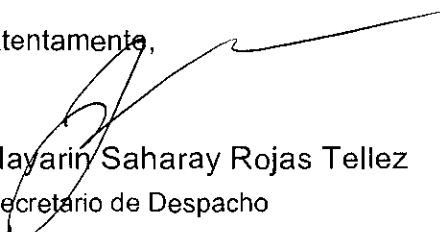
Asunto: SOLICITUD PROYECTO DE ACUERDO PARA ADICION EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 FONDO DE SALUD LOCAL

Con la presente me permito remitir el documento en referencia, para su respectivo trámite y gestión por ser de su competencia que relaciono a continuación:

Hoja de Ruta

Proyecto de Acuerdo con los soportes respectivos.

Atentamente,


Nayarín Saharay Rojas Tellez

Secretario de Despacho

Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó/ Ruben Ayaia Martinez - Contratista CPS

Revisó/ JASMIN MANTILLA LEON - Profesional Especializado 